



ACTA NÚMERO 55 SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO

CDU-055-2021

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, el día martes 26 de octubre de 2021, siendo las dos de la tarde, se dio inicio a sesión extraordinaria número cincuenta y cinco (55) del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en modalidad presencial, con la participación de los Consejeros: Doctor Emilio Esbeih, (Presidente), Máster Miguel Velásquez, Máster Elda Fajardo, Doctor Dani Oved Ochoa, Máster Ollie Romero, Master José Francisco López, Máster Vanessa López, Máster Oscar Leverón, Máster Nelson Mejía, Máster Luis Zepeda, Master Mercedes Donayra Martínez, Máster Mirian Baires, Master Kenia Márquez, Ingeniero José Luis Montecinos, Ingeniero Jorge Gómez, Máster Iván Guillen, Máster Antonio Rodríguez, Máster Christhel Argueta, Máster Jorge Rolando Meza, Abogado José Santos Hernández, Estudiante Edgar Emilio Castro, Estudiante Jamil Zael López, Abg. Flor de María Batres. AGENDA: 1) Comprobación del quórum y apertura de la sesión; 2) Invocación a Dios, 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda; 4) Apertura de Informes de la Comisión Electoral y Comisión de Observadores por el Presidente Adhoc del CDU, 5) Informe del Proceso Eleccionario por parte de la Comisión Electoral, 6) Informe del Proceso Eleccionario por parte de la Comisión de Observadores, 7) Elección de la fórmula 2021-2025 por Votación Nominal, 8) Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. Se verificó que únicamente la Consejera Karla Pineda presentó excusa por encontrarse con problemas de salud.

PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A DIOS. El máster Nelson Mejía procedió a realizar la invocación a Dios.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. No se hicieron modificaciones a la agenda.

PUNTO NÚMERO CUATRO: APERTURA DE INFORMES DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y COMISIÓN DE OBSERVADORES POR EL PRESIDENTE ADHOC DEL CDU. El Presidente adhoc abrió los dictámenes tanto de la comisión electoral como la comisión de observadores.

PUNTO NÚMERO CINCO: INFORME DEL PROCESO ELECCIONARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL. El Ing. José Luis montesinos, Presidente de la comisión electoral, presentó su informe que en su dictamen establece.



PRIMERO. Que habiendo revisado la documentación presentada por el candidato a Rector de la Formula Rectoral emite dictamen favorable del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto y su Reglamento, el Reglamento de Elecciones y el Cronograma Electoral aprobado por el Consejo de Dirección, para los documentos de la única fórmula rectoral presentada. **SEGUNDO.** La Comisión Electoral habiendo revisado el Plan de Gobierno Rectoral, el cual abarca las aristas necesarias para una universidad futurista y emite dictamen favorable del cumplimiento del requisito de presentación del Plan de Gobierno Rectoral establecido en el Reglamento de Elecciones y el Cronograma Electoral aprobado por el Consejo de Dirección, para la presentación de la Formula Rectoral. **TERCERO.** La Comisión Electoral, habiendo revisado y evaluado la documentación de la formula rectoral y el plan de gobierno rectoral aplicando la metodología de revisión establecida en el Estatuto, en el Reglamento del Estatuto y en el Reglamento de Elecciones, se concluye que la formula rectoral presentada por el candidato a Rector Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, cumple a cabalidad con cada uno de los requisitos establecidos para este proceso electoral convocado por parte del Consejo de Dirección Universitario. **CUARTO.** Por tanto, esta Comisión Electoral establece que la Formula Rectoral presentada por el candidato a Rector Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos cumple con todos los requisitos necesarios en la convocatoria del proceso y por tanto se debe tomar en cuenta dentro del proceso de Convocatoria a Elecciones, por haber cumplido con todos los requerimientos de orden legal contenidos en el Estatuto, Reglamento del Estatuto y Reglamento de Elecciones, en vista que no se presentaron más candidaturas esta comisión electoral aprueba la formula rectoral presentada por el Dr. Emilio Gabriel Esbeih, para ser sometida a proceso de votación en el pleno del Consejo de Dirección Universitario. En informe completo de la comisión de elecciones consta en el expediente de elecciones

PUNTO NÚMERO SEIS: INFORME DEL PROCESO ELECCIONARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBSERVADORES. El Ing. Jorge Gómez, Presidente de la comisión de observadores, presentó su informe que en sus conclusiones establece que. **PRIMERO.** Se observó un estricto apego a la normativa vigente en la revisión de documentos y una total transparencia del proceso, se detectó una alta participación y sin incidentes. **SEGUNDO.** Se permitió por parte de la comisión electoral emitir opiniones cuando fue necesario por parte de la comisión de observadores resultando



una activa participación de los seis miembros de las comisiones. **TERCERO.** Durante los días que se realizaron las diferentes sesiones del proceso, se desarrolló un ambiente armónico, donde se respetó la opinión de cada uno en los comentarios e inquietudes que surgieron durante el proceso. **CUARTO.** Se comprueba una actuación, minuciosa y responsable del Comité Electoral, cuyo desempeño estuvo a la altura del proceso. **QUINTO.** Observamos un proceso apegado a la Ley de principio a fin. **SEXTO.** Se observó durante el proceso que éste ha sido conforme a derecho, tal como lo señalan tanto los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, así como la normatividad estatutaria del Reglamento de Elecciones de la UNACIFOR. En informe completo de la comisión de observadores consta en el expediente de elecciones

PUNTO NÚMERO SEITE: ELECCIÓN DE LA FÓRMULA 2021-2025 POR VOTACIÓN NOMINAL.

Para el proceso de elección se abstuvieron de votar los consejeros que participaban en la fórmula propuesta, específicamente, El. Doctor Emilio Esbeih, Máster Miguel Velásquez, Máster Elda Fajardo y la Máster Mercedes Donayra Martínez, así mismo no ejerció su voto la Máster Karla Pineda por no estar presente en la sesión. Se procedió a la elección en donde los consejeros emitieron su voto nominal, mencionado su nombre y expresando estar a favor o en contra de la única fórmula presentada. Los 19 consejeros que estuvieron presentes en la sesión y que estaban habilitados para votar, dieron su voto a favor de la fórmula propuesta por el Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, en tal sentido, la elección de la nueva fórmula rectoral se eligió por unanimidad de los consejeros presentes, **POR TANTO:** El Consejo de Dirección Universitario en pleno ejercicio de sus funciones, procede de la forma siguiente, emite el **ACUERDO No. 001-2021-CDU-UNACIFOR**, del punto No. 07, Acta No. 55, de la sesión ordinaria del Consejo de Dirección Universitario, del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Dirección Universitario es el Órgano Administrativo principal de la UNACIFOR, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución y de la selección del Rector, Vicerrectores, Secretario General y otros funcionarios de acuerdo a la ley. **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo de Dirección Universitario, convocó a concurso público para ocupar el cargo de Rector, junto a su Fórmula Rectoral, puesto que de acuerdo al



artículo No 16 del estatuto de la UNACIFOR, artículo No. 13, literales b), c), d), del Reglamento del Estatuto, Art No. 1, 25, 27, 29, 37 del Reglamento de Elecciones de la Fórmula Rectoral de la UNACIFOR, quien aspire al cargo de Rector debe presentar una propuesta de Fórmula Rectoral en la forma siguiente: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector Administrativo, Vicerrector de Relaciones Internacionales y Secretario General, habiendo participado como candidato único el Dr. **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS** con la Fórmula Rectoral propuesta siguiente:

No.	Cargo al que aspira	Nombre
1.	Rector	Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
2.	Vicerrector Académico	MSc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales
3.	Vicerrector de Investigación y Postgrado	MSc. Eida Ninoska Fajardo Munguía
4.	Vicerrector de Relaciones Internacionales	Dr. Rafael Núñez Lagos
5.	Vicerrectora Administrativa	MSc. Mercedes Donayra Martínez
6.	Secretario General	Abg. Flor de María Batres Meana

CONSIDERANDO: Que el pleno del Consejo de Dirección Universitario evaluó y ponderó los niveles de formación académica, experiencia profesional, capacidad para administrar y liderazgo de todos los candidatos de la Fórmula. **CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 16, literal c), del Estatuto de la UNACIFOR; y el artículo No. 9, 16, literal b) y c), artículo No. 17, literal d), artículo No. 34 del Reglamento del Estatuto, relativos al nombramiento del Rector y su Fórmula Rectoral, establecen que previo a elegir la Fórmula Rectoral debe realizarse evaluación de los candidatos propuestos, en cuanto a los requisitos a cumplir para ser titulares de dichos órganos. **POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le otorga el artículo No. 16, literales a), b), c), del Estatuto de UNACIFOR y No. 33, 34, 35, de su Reglamento **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, al Dr. **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS** con la Fórmula siguiente:

No.	Cargo al que aspira	Nombre
1.	Rector	Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
2.	Vicerrector Académico	MSc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales
3.	Vicerrector de Investigación y Postgrado	MSc. Eida Ninoska Fajardo Munguía
4.	Vicerrector de Relaciones Internacionales	Dr. Rafael Núñez Lagos
5.	Vicerrectora Administrativa	MSc. Mercedes Donayra Martínez
6.	Secretario General	Abg. Flor de María Batres Meana



Funcionarios que toman posesión de su cargo, previa prestación de Promesa de Ley Constitucional, por el término de cuatro años, que inicia el día uno de noviembre del año dos mil veintiuno y finaliza el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. **SEGUNDO:** Los funcionarios nombrados deberán presentar su declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del término de 45 días; su sueldo mensual será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del presupuesto de la UNACIFOR para cada año en el que fungirán en sus puestos o las modificaciones que apliquen a los mismos y **MANDA** que la Secretaría General transcriba el presente acuerdo a las autoridades universitarias y Tribunal Superior de Cuentas. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

FIRMA: MAE. Oscar Romelio Leverón, Director Escuela de Ciencias Forestales; MSc Luis Zepeda, Director Escuela de Negocios; MSc Ollie Romero, Directora de Centros Regionales Universitarios; Dr. Kevin Cruz, Director de Evaluación y Acreditación; Lic. Mirian Baires, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Jorge Gómez, Director de Tecnologías de Información; Ing. José Luis Montecinos, Director de Estudios de Investigación; M.Sc. Kenia Márquez, Directora de Innovación Educativa; MAE. Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Abg. José Santos Hernández, Auditor Interno; M.Sc. Rolando Meza Palma, Representante Docentes Escuela de Ciencias Forestales; M.Sc. Christhel Argueta, Representante Docentes Escuela de Ambiente y Desarrollo; M.Sc. José Antonio Rodríguez, Representante de Escuela de Negocios; Dasónomo Edgar Emilio Castro, Representante Estudiantil, Escuela de Ciencias Forestales. Firmas de la nueva Fórmula Rectoral: DR. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, Rector; M.Sc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales, Vicerrector Académico; MSc. Elda Ninoska Fajardo Munguía, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; M.Sc. Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Dr. Rafael Núñez Lagos, Vicerrector de Relaciones Internacionales; Abg. Flor de María Batres Meana, Secretaría General. Firma: MSc. Oscar Romelio Leverón, Presidente Adhoc del Consejo de Dirección Universitario; Dani Oved Ochoa Cervántez, Secretario Adhoc del Consejo de Dirección Universitario. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, en la sede de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



ACTA NÚMERO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

PUNTO NÚMERO SEITE: CIERRE DE LA SESIÓN. Se cerro la sesión siendo las 3.45 P.M.

[Handwritten signature]
Máster Oscar Leverón,
Presidente Adhoc del Consejo de Dirección Universitario



[Handwritten signature]
Doctor Dani Oved Ochoa,
Secretario Adhoc del Consejo de Dirección Universitario



AGENDA: 1) Comprobación del quórum y apertura de la sesión; 2) Informe del Comité de Vigilancia; 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda; 4) Apertura de Informes de la Comisión Electoral y Comisión de Observadores por el Presidente Adhoc del CDU; 5) Informe del Proceso Eleccionario por parte de la Comisión Electoral; 6) Informe del Proceso Eleccionario por parte de la Comisión de Observadores; 7) Elección de la agenda 2021-2023 por Votación Nominal; 8) Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. Se verificó que únicamente la Consejera Kattia Fierola presentó excusas por encontrarse con problemas de salud.

PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A VOTOS. El máster Wilson Mejía procedió a leer la invocación a Dios. **PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.** No se hicieron modificaciones a la agenda.

PUNTO NÚMERO CUATRO: APERTURA DE INFORMES DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y COMISIÓN DE OBSERVADORES POR EL PRESIDENTE ADHOC DEL CDU. El Presidente adhoc abrió los dictámenes tanto de la comisión electoral como la comisión de observadores.

PUNTO NÚMERO CINCO: INFORME DEL PROCESO ELECCIONARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL. El Ing. José Luis Montesinos, Presidente de la comisión electoral, presentó su informe que en su dictamen establece: